



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



¿Vulnera el principio de capacidad económica los terrenos clasificados catastralmente como urbanos en los que no consta aprobado el programa de actuación pertinente?

El urbanismo es **una de las disciplinas más complejas** dentro del ámbito del Derecho Administrativo, ya que regula materias como la ordenación del territorio, el uso del suelo, la planificación y gestión urbanística, la tramitación de licencias, los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad, entre otros, que exigen un alto dominio, rigor, tecnicidad y dedicación plena.

No son muchos los casos que solemos comentar de jurisprudencia del Tribunal Supremo en esta materia, porque la **escasa casuística** nos impide, a menudo, extrapolar la sentencia concreta a otros supuestos análogos.

Sin embargo, hace escasas dos semanas, se ha dictado una importante sentencia en esta materia, que resulta de interés comentar.

Se trata de la dictada por la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo**, de fecha 11 de octubre de 2023, por el magistrado ponente Excmo. Sr. D. Rafael Toledano Cantero, y que cuenta con un voto particular del Excmo. Sr. D. Dimitry Berberoff Ayuda.

El recurso es interpuesto por el Ayuntamiento de Benicàssim (Castellón) contra la sentencia núm. 29/2017, de 18 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Castellón, estimatoria del recurso núm. 17/2015, formulado **frente a sendos decretos del alcalde** de dicho municipio, que desestimaron los recursos de reposición instados contra unas liquidaciones del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |